

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria números 13/23, 14/23 y 15/23 que afectan al presupuesto municipal en vigor para el año 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Casa Consistorial de esta Entidad Local se hallan expuestos los siguientes expedientes de modificación presupuestaria:

- Modificación presupuestaria número 13/23, en la modalidad de expediente de suplemento de crédito financiado con bajas o transferencias de partidas pertenecientes a créditos de distinto área de gasto y con diferente vinculación jurídica al ser gastos de inversión, por importe de 40.000,00 euros.
- Modificación presupuestaria número 14/23, en la modalidad de crédito extraordinario que afecta al presupuesto municipal en vigor para 2023, financiado con anulaciones o bajas de crédito mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias destinadas a la dotación de partidas de gastos del capítulo 6, por importe de 243.000,00 euros.
- Modificación presupuestaria número 15/23, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas o transferencias de partidas pertenecientes a créditos de distinto área de gasto y con diferente vinculación jurídica al ser gastos de inversión, por importe de 25.000,00 euros.

Los interesados legítimos según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En El Álamo, a 30 de marzo de 2023.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/5.565/23)

